

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.695 · 1962

LEY 6695

Boletín Oficial, 8 de enero de 1962 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6695

LEY 6695

Autorizando inversión para pavimentar camino Punta Lara-Quilmes y de ruta acceso a la Capital Federal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo, para que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, realice los estudios y proyectos necesarios para prolongar la pavimentación del camino Ensenada a Punta Lara, desde el arroyo Boca Cerrada, fin del pavimento actual, hasta el extremo del pavimento del Balneario de Quilmes y de éste hasta la ruta de acceso a la Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6695. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).